

MAYORDOMOS, MONJAS Y FONDOS CONVENTUALES

Anne STAPLES
El Colegio de México

AL LOGRARSE LA INDEPENDENCIA de México, criollos y mestizos fueron admitidos en empleos que anteriormente les eran vedados. Se desató una “empleomanía”,¹ por usar un término entonces en boga, y una reacción violenta en contra de los españoles que continuaban en en los puestos codiciados por mexicanos. Por otro lado, nuevas oportunidades vocacionales se presentaban al ampliarse profesiones, oficios y la burocracia gubernamental. Sin embargo, ninguna de estas nuevas posibilidades tenía el prestigio de los antiguos cargos coloniales, y pocos hombres se sentían tan privilegiados como los escogidos para ser mayordomos de conventos de monjas. El título estaba rodeado de un aura de intachable respetabilidad, solidez económica y gran piedad, muy del gusto de una sociedad que intentaba dejar de ser colonial. La exclaustración definitiva de las monjas en 1863 puso término a esta forma de ganarse la vida que, dicho sea con honradez, muchas veces significaba más bien un desembolso que una ganancia. El cargo ha vuelto a aparecer en nuestros días, ya que algunas comunidades religiosas emplean mayordomos para el manejo de sus asuntos financieros.

Para ser mayordomo de un convento de religiosas era necesario tener 25 años de edad, la aprobación del obispo o del cabildo eclesiástico y abonar una fianza de 4 000 pesos.² Al-

¹ MORA, 1965, 1:90. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

² AGNM:BN, leg. 667. “Escrituras de fianza del Sr. Tejeda”. Fecha da, sin firma, 16 de junio de 1832. Era común que dos fiadores pusieran

gunos conventos tenían la costumbre de escoger en sus reuniones de capítulo al candidato que más les agradaba; mandaban su nombre, más el de un sustituto ordinario (es decir al obispo o arzobispo, según la categoría de la diócesis), en el entendimiento que éste respetaría su selección, cosa que no siempre sucedió.

Una vez notificado el candidato aceptado por el obispo, se abonaba la fianza y en seguida un notario eclesiástico pasaba al convento y leía un auto legal en la reja del coro bajo para informar a la abadesa del nombramiento. El mayordomo saliente, su representante o su albacea, procedía a hacer el acta de entrega, que a veces duraba varios días. Se iba de casa en casa para que los inquilinos de las propiedades del convento conocieran al nuevo mayordomo y se pusieran de acuerdo con él acerca del monto y la forma de cobrar la renta, y la cantidad de renta atrasada en caso de que hubiera. Este recorrido se hacía con asistencia de un notario, quien levantaba el acta correspondiente. Al mismo tiempo el nuevo mayordomo era informado por su antecesor de quiénes debían réditos al convento, cuándo se habían hecho las escrituras de los préstamos, a cuánto ascendía el principal, qué propiedades o cuáles fiadores respaldaban los préstamos, cómo se pagaban los réditos y si había que litigar o recaudar réditos atrasados.³

partes iguales para cubrir la fianza, como se hizo en el caso de José Ignacio de Anzorena y Foncerrada, nombrado mayordomo y administrador de la Antigua Enseñanza en 1836. Para dar mayor solemnidad a sus buenas intenciones, el nuevo mayordomo se obligó en el documento notarial, hecho con los fiadores y el convento, a administrar con honradez sus bienes. AGNCM, notario José Ildefonso Verdiguél, 12 de agosto de 1836.

³ AGNM:BN, leg. 927, "Año de 1825. Expediente formado sobre la entrega que José Peñalosa a nombre de Juan Francisco Farras hace a Agustín de la Peña y Santiago al mayordomo nuevamente nombrado de las fincas y capitales pertenecientes al sagrado convento de señoras religiosas de la Encarnación". Hubo también mayordomos encargados de los fondos de iglesias, cofradías, hospitales y de fiestas patronales. Por ejemplo, el obispo de Puebla, Francisco Fabián y Fuero, tenía a su servicio en 1781 a Fernando Redondo Portillo, quien fungía como mayordomo, tesorero y administrador de las rentas episcopales. AGNM, *Templos y conventos*, vol. 9, exp. 5, ff. 130-132.

Las tres tareas principales del mayordomo eran cobrar la renta de las casas pertenecientes a la comunidad, los réditos de los préstamos y pagar algunas cuentas. El mayordomo no recibía el principal de estos préstamos; el deudor lo devolvía directamente a la abadesa en casi todos los casos, de modo que el convento no tuviera que pagar al mayordomo ninguna comisión sobre estas cantidades. Del dinero recaudado se pagaban cuentas de arquitectos, carpinteros, albañiles, materiales de construcción e impuestos o contribuciones al fisco,⁴ de modo que una parte del dinero no llegaba a manos de la abadesa o contadora y no aparecía en los libros de cuentas del convento. Lo que el mayordomo le entregaba era el saldo de lo que quedaba después de efectuar los pagos; si esta cantidad no era suficiente para sostener a la comunidad, el mayordomo cubría el déficit con sus propios fondos. En las cuentas de la abadesa se anotaban las sumas entregadas al pagar dotes, préstamos y depósitos especiales más el producto de la venta de artículos elaborados por las monjas, de manera que tanto las cuentas del mayordomo como las de la abadesa raras veces coincidían.⁵

Al mayordomo se le pagaba de manera que mantuviera interés en cobrar las rentas: el 5% de la cantidad total recaudada era su sueldo.⁶ A veces recibía sobresueldo por cobros difíciles o especiales; algunos conventos le proporcionaban una casa libre de renta como morada, otros le daban una suma extra para pagar a su cobrador, ya que los mayordomos se servían de alguien para hacer el trabajo desagradable de visitar casas o ir a cobrar de cuarto en cuarto en las vecindades. Pagaba el mayordomo o el convento, según los casos, a un

⁴ AGNM:BN, leg. 181. "En la ciudad de México a 7 de septiembre de 1831 el I.V. Sr. Dean y Cabildo gobernador del Arzobispado. . . habiendo visto el escrito que. . . el Dr. Arechederreta le presentó acompañándole las cuentas respectivas correspondientes a 1830. . .".

⁵ AGNM:BN, leg. 300, núm. 16. "Glosa verificada por la contaduría general de la curia eclesiástica. . . cuentas del mayordomo de la Purísima Concepción para 1821."

⁶ AGNM:BN, leg. 239. "Libro de recibos de Regina Coeli". Carta al vicario firmada por María Josefa del Niño Jesús, 1832. Este dato se puede confirmar en las cuentas internas de cualquier convento.

escribiente que copiara las cuentas que debían entregar a la abadesa y a la contaduría de la curia eclesiástica. Este trabajo era fastidioso, puesto que cada cuenta mensual constaba de muchas páginas manuscritas que llevaban el nombre de la propiedad, su localización, y los nombres de los inquilinos de cada casa, cuarto, accesoria, baño, mesón, entresolar, tienda o corral. En estas listas interminables, se anotaba la cantidad pagada por cada inquilino, que se sumaba al final de cada hoja y de nuevo al final del informe.⁷

A menos que pusiera un activo interés en aumentar las rentas mediante reparaciones a los inmuebles, que permitían elevar el alquiler, o personal insistencia en el pago oportuno de los inquilinos, el mayordomo se limitaba a exigir cumplimiento a sus ayudantes y a cobrar su sueldo, que en el caso de los conventos con ingresos considerables era elevado; por supuesto, los que más ganaban eran los mayordomos de los conventos ricos. El de la Purísima Concepción recaudaba en promedio entre 60 000 y 70 000 pesos anuales, que le dejaban una comisión de 3 000 a 3 500 pesos. Estos envidiables honorarios contrastaban con los 2 000 que ganaba el gobernador de un estado, o los 1 500 que percibía el rector de un colegio o instituto. Los ingresos de Regina Coeli sumaban aproximadamente la mitad de los de la Purísima, pero aun así su mayordomo, como el de la mayoría de los conventos, vivía dentro del privilegiado 10% de la población cuyos ingresos superaban los 300 pesos anuales.

Al estudiar la vida y actividades individuales de este grupo de personajes, encontramos muchas relaciones de negocios o de parentesco entre ellos. Buscar información acerca de cada uno, a modo de pequeñas biografías, ayuda a comprender el papel que desempeñan dentro de la Iglesia y en los asuntos financieros de la nueva república. A continuación veremos algunos de estos ejemplos, con el propósito de ubicar a los

⁷ AHSSA, "Glosa formada por el contador general. . . a las cuentas del mayordomo para 12 de julio de 1823, hasta 11 de julio de 1824"; "Cuenta general y relación jurada que yo, Andrés de Mendivil y Amirola, Intendente honorario de provincia doy como administrador de los propios y rentas del convento de Jesús María al Sr. Dr. Juan Bautista de Arechderreta, . . ."

mayordomos dentro del ámbito en el cual actuaron. Por supuesto, una parte sobresaliente de éste se relacionaba con la vida conventual. La preocupación del mayordomo por el bienestar del convento y la felicidad de sus moradores se manifestaba de diversas formas. Algunas actuaban como patronos o benefactores. Cuando eran hombres ricos y el convento sufría escasez o no disponía de recursos, el mayordomo los suplía con sus propios caudales. Las deudas de los conventos para con su mayordomo llegaban a veces a ser cuantiosas, pero nunca se cobraban intereses por esas deudas, e incluso sucedió que no fueron pagadas, pues el mayordomo perdonaba en su testamento el dinero que le debían; por ejemplo, el padre de Manuel Samaniego, antes de morir canceló una deuda de 9 394 pesos, contraída durante el tiempo que fue síndico de las Pobres Capuchinas de Querétaro. Su hijo continuó la tradición de servir a este claustro, que según parece venía desde el abuelo, e hizo lo posible por sanear las finanzas de aquella orden monástica, pero al fin se dio por vencido y alegando pobre salud e incapacidad para cubrir las deudas como lo había hecho su padre, pidió ser relevado del puesto.⁸ Mucho más cuantioso era el dinero adeudado a Manuel García Herrero, mayordomo de las Pobres Capuchinas de México, al cabo de 20 años; la comunidad le debía la enorme cantidad de 42 435 pesos cuando murió en 1811, misma que perdonó en las instrucciones dejadas a su albacea Ignacio Ampaneda, quien le sucedió en el puesto.⁹ Lo mismo hizo Fernando Herrera, mayordomo de la Enseñanza Antigua; al dejar el puesto en 1800, perdonó una deuda de 5 749 pesos que se acumuló durante 10 años.¹⁰

⁸ AGNM:BN, leg. 200, núm. 20. Carta al vicario firmada Manuel Samaniego, 16 de octubre 1827. Lavrín menciona que las capuchinas de Querétaro vivían prácticamente de la caridad de su mayordomo. LAVRÍN, 1971, p. 71.

⁹ AGNM:BN, leg. 1071, exp. 3, núm. 181. Testimonio hecho el 16 de noviembre de 1813; cuentas del mayordomo de San Felipe de Jesús y Pobres Capuchinas de México desde 5 de septiembre de 1791 hasta 15 de febrero de 1811, y desde 16 de febrero de 1811 hasta 16 de agosto de 1813.

¹⁰ AGNM:BN, leg. 668, núms. 194 y 195. Testimonio hecho el 11 de marzo de 1802; cuentas del mayordomo desde 1 de marzo de 1790 hasta junio de 1800, de Nuestra Señora del Pilar y Enseñanza Antigua.

Evidentemente había hombres de posición económica desahogada que desempeñaban el cargo de mayordomo, puesto que consideraban como obra pía, de gran distinción y categoría social. Era un título más que podían añadir a su apellido. Otros hombres, sin embargo, buscaban el puesto para tener una manera de sostenerse. El mayordomo de la Purísima Concepción, Cosme Damián Flores Alatorre, carecía de recursos según la petición que hizo al arzobispo cuando solicitó un cargo en el primer convento donde hubiese una vacante:

Desde 1812 se halla en México viviendo con familia en casa de su hermano, con motivo de que por los públicos movimientos de aquel tiempo perdió la mayor parte de sus bienes que poseía en Aguascalientes donde según el antiguo sistema era regidor perpetuo.¹¹

Flores Alatorre pertenecía a una familia influyente; el director del Juzgado de Capellanías era Pedro Flores Alatorre; el gobernador del arzobispado y vicario general de monjas (antes de Juan Bautista Arechederreta) era Félix Flores Alatorre, y Juan José Flores Alatorre, unos años después, sería importante magistrado.

Este tipo de recomendaciones, sin embargo, en nada ayudaba a las finanzas de las comunidades religiosas, como demuestran las consecuencias de atender las necesidades eco-

¹¹ AGNM, *Templos y conventos*, s.n. "Entrega de mayordomía de la Purísima Concepción por Antonio Rodríguez al Sr. Cosme Damián Flores Alatorre, Regidor de la ciudad de México año de 1822." Evidentemente mejoró su situación económica al poco tiempo. En 1829 hizo dos testamentos ante notario y participó en el arreglo de dos fianzas, una como fiador de su hijo Francisco Alatorre, quien necesitaba 6 000 pesos para garantizar el desempeño del puesto de administrador de diezmos en Aguascalientes y en la compraventa de una casa. AGNCRM, notario Manuel Pinzón, 21 de mayo de 1829. En 1822, Cosme Damián votó con los demás miembros del ayuntamiento constitucional de la ciudad de México, así que ocupó el mismo puesto aquí y en Aguascalientes. La "escritura de obligación y fianza que otorgaron don Cosme Damián Flores Alatorre y sus fiadores a favor del Convento de la Concepción" se encuentra en AGNM, *Templos y conventos*, vol. 155, exp. 4, ff. 7-10; el documento de entrega, también en 1822, se encuentra en AGNM, *Templos y conventos*, vol. 155, exp. 43. ff. 554-606.

nómicas y sociales del solicitante, más que a sus habilidades (caso que se repetía mucho, por ejemplo, con los maestros de primeras letras, contratados más por compasión que por sus conocimientos). Todos los años los mayordomos tenían que entregar a las oficinas del arzobispado las cuentas de arrendamientos y censos, las cuales eran minuciosamente examinadas por el contador de la curia eclesiástica, el promotor fiscal y el vicario. En 1833, se glosaron las cuentas del año anterior. Normalmente, la aprobación era casi automática, pero ese año los tres oficiales de la contaduría rechazaron las cuentas presentadas por Cosme Damián Flores Alatorre. En 1831, la Purísima Concepción había recibido 84 055 pesos por concepto de rentas y réditos; para el año siguiente bajaron a 64 806 pesos, causando una merma de 19 249 pesos en los ingresos del convento. Según el promotor, el problema se debía a las revueltas populares y la incapacidad física, aunque no moral, del mayordomo.

Si ha provenido esta diferencia de rentas de las dificultades insuperables que ha presentado la dificultad de los tiempos de toda clase de cobros; nada hay que reprender a quien cuya conducta ha sido hasta ahora irreprochable. Aun en medio de sus penosas y notorias enfermedades. . .

El remedio era ayudar al mayordomo y el vicario general de monjas, Arechederreta, recomendó:

Que siendo público el impedimento físico del mayordomo, por la privación de la vista, tan necesaria para esta clase de administración. . . hemos creído necesario que allanadas las dificultades que se proponen, en las siguientes cuentas, será bien que las religiosas nos propongan un sujeto de su confianza que en clase de acompañado lo auxilie en el desempeño de la mayordomía.

Es necesario aclarar que los inquilinos no buscaban al mayordomo para pagarle sino, al contrario, él o sus subalternos tenían que buscarlos para cobrarles la renta, salvo contadas excepciones. Aunque no era difícil el trabajo del mayordomo, sí tenía que insistir a sus cobradores para que visitaran

a todos los inquilinos cuantas veces fuera necesario. Sin poder revisar bien las cuentas, Cosme Damián Flores Alatorre caía en confusiones y parece que su hermano, Juan José, quien firmaba las cuentas, no puso el empeño necesario. Se pagó una deuda de 150 pesos dos veces al contador González, error que tuvo que cubrir el mayordomo. El hecho de que Flores Alatorre no fuera despedido u obligado a jubilarse habla de la influencia que gozaba su familia. Al fin, en 1836, fue sustituido legalmente por Jorge Madrigal, quien continuó en el cargo hasta la exclaustración.¹²

El mayordomo, llamado a veces síndico o procurador, en los años inmediatos después de la independencia tenía que enfrentarse con el problema de los cobros difíciles. Una de las características más notables de este periodo era el estancamiento de la vida económica acompañado por la falta de créditos y de circulante. Los conventos de monjas, junto con el Juzgado de Capellanías,¹³ los grandes comerciantes y los agiotistas prácticamente eran los banqueros de la época. Los capitales, no siempre invertidos con acierto, de todos modos apoyaban la agricultura y la minería. Como han demostrado varios estudios,¹⁴ la consolidación de los vales reales en 1804, los préstamos forzosos, las contribuciones voluntarias a la corona para combatir a Napoleón y más tarde a las fuerzas insurgentes, habían descapitalizado a muchas organizaciones eclesiásticas. Los conventos de monjas, a más de verse afectados por esta sangría de capital, vieron disminuidas sus rentas, tanto urbanas como rurales. Éstas disminuyeron o desaparecieron al ser destruidas o abandonadas las haciendas a las cuales se habían hecho fuertes préstamos; aquéllas porque no había dinero para reparar las casas y viviendas que alquilaban los conventos, o porque los inquilinos, burócratas y mi-

¹² AGNM:BN, leg. 300. Algunos datos biográficos de Juan José Flores Alatorre aparecen en *Diccionario*, 1976, 1:781, otros en ARNOLD, 1980, pp. 98-99; "Cuenta y relación jurada por el mayordomo. . . de la Purísima Concepción, enero y diciembre 1832".

¹³ COSTELOE, 1967.

¹⁴ FLORES CABALLERO, 1969, 1969a; HAMNETT, 1969; SUGAWARA, 1967, todos citados por LAVRÍN, 1971, que explica cómo afectó la consolidación a varias comunidades de monjas, LAVRÍN, 1973.

litares en muchos casos, no recibían con puntualidad sus sueldos y no pagaban la renta.¹⁵ Es una historia más complicada desde luego, pero conviene tener en mente el cuadro que enfrentaba el mayordomo durante estos años. Su responsabilidad era grande, pues de él dependía el bienestar material de la comunidad y a veces su existencia, ya que la falta de fondos podría llevar al cierre de la comunidad.

El ser mayordomo no excluía las posibilidades de desempeñar otros cargos, siempre que tuviera subalternos eficaces. Algunos mayordomos ocupaban puestos relacionados con la contabilidad dentro del gobierno virreinal y después del independiente. Varios ejemplos bastarán para hacer un perfil profesional del grupo. Se buscó algún antecedente entre los 94 mayordomos que aparecen en el apéndice. De ellos, varios resultaron con ligas burocráticas y experiencia contable, lo que indica que los conventos buscaban profesionales capacitados para llevar sus cuentas. De mayor interés son los que desempeñaban cargos relacionados con el Real Tribunal de Cuentas o el Ministerio de Hacienda. Joaquín Gómez,¹⁶ por ejemplo, mayordomo del importante convento de Balvanera de 1823 a 1827, había sido oficial del Real Tribunal desde 1792. Continuó toda su carrera dentro de esta dependencia

¹⁵ El pago oportuno de la renta en las fincas urbanas se hizo más difícil a medida que avanzaba la década. En uno de sus artículos Asunción Lavrín recoge el dato de que el gobierno civil, al no poder pagar a tiempo los sueldos de militares y burócratas les eximía de pagar puntualmente la renta. Los conventos de monjas, cuya manutención provenía en su gran mayoría de los alquileres, enfrentaron las consecuencias de la falta de pago. Lavrín también menciona que en esos años durante los cuales los conventos veían mermadas sus rentas, pagadas con atraso o no pagadas, no tuvieron fondos para reparar sus propiedades, con el resultado de que valían menos y bajaban sus rentas, o a veces quedaban sin inquilino. LAVRÍN, 1971, pp. 67, 72. Estas bajas en las rentas afectaron también el ingreso de los mayordomos, cuyos sueldos eran el 5% de lo recolectado.

¹⁶ AGNM:BN, leg. 308 "Cuentas presentadas por Joaquín Gómez, como mayordomo del convento de señoras religiosas de Nuestra Señora de Balvanera correspondientes al año de 1825". ARNOLD, 1980, p. 114. En 1829 todavía era económicamente activo al participar en unas cuatro compraventas, hipotecas y otorgamiento de fianza. AGNCM, notario José López Guazo, 18 de septiembre de 1829; notario José Vicente Maciel, 12 de marzo de 1829; notario Nicolás de Vega, de 19 de enero de 1829.

hasta por lo menos 1822, así que cuando asumió la mayordomía de Balvanera en 1823 tenía como mínimo 31 años de experiencia en el manejo de cuentas. Probablemente aceptó el cargo al jubilarse. Operó con cantidades importantes, ya que los ingresos de Balvanera durante estos años alcanzaban unos 30 000 pesos anuales. Los gastos, sin embargo, eran mayores; durante los cinco años que Joaquín Gómez veló por el bienestar de esta comunidad, aportó más de 5 000 pesos para cubrir el déficit, es decir, el convento operó con números rojos durante toda su mayordomía.

Una carrera paralela dentro de la burocracia fue la de Antonio García, mayordomo de Santa Clara de México. Empezó el mismo año que Joaquín Gómez, en 1792, pero como oficial de la Oficina General de Temporalidades, que administraba los bienes de los jesuitas, después ascendió a encargado de la contaduría de la misma dependencia; bajo un título u otro, llevó las cuentas de aquellos bienes desde 1792 hasta 1820. Tuvo, entonces, por lo menos 15 años de experiencia en manejar cuentas antes de encargarse de las de Santa Clara en 1807.¹⁷

Manuel María Canseco, mayordomo del una vez rico convento de Santa Catalina de Sena, el único convento dominico de mujeres y uno de los pocos de esa época que sobrevive hasta nuestros días, empezó su carrera como oficial de la Dirección General de Reales Rentas de Alcabalas y Pulques. Ya en el periodo independiente pasó a la Secretaría de Hacienda, llegó a ser contador mayor durante 1831 y 1832 y secretario por seis meses en 1841, y por cuatro meses en 1855. Como en el caso de los anteriores, parece que Canseco al jubilarse, aceptó o solicitó el puesto de mayordomo, pues en 1845 existe constancia de su relación con Santa Catalina, y ya tenía 24 años de trabajar como contador para el gobierno. Tampoco permaneció ajeno a la política; fue diputado suplente al Congreso Extraordinario de 1846. Este mismo año participó en una comisión de hacienda del Congreso que buscó la manera de conseguir fondos para la guerra contra Estados Unidos. Como contador mayor que era, formuló el presupuesto del Minis-

¹⁷ ARNOLD, 1980, p. 107.

terio de Relaciones Interiores en 1849 y litigó por sus propios intereses como acreedor de la compañía que administraba el camino a Veracruz, indicio de que aparte de ser burócrata participaba en negocios particulares.¹⁸

Pedro Martínez Corcuera, mayordomo de San Juan de la Penitencia entre 1807 y 1811, fue otro burócrata con experiencia en manejar números; sabemos que fue oficial mayor de la Dirección General de la Real Renta del Tabaco en 1817, aunque es muy probable que con anterioridad haya desempeñado otras labores relacionadas con la contabilidad.¹⁹

El dinero del convento de la Nueva Enseñanza estuvo durante largo tiempo en manos de José María Canchola, desde 1818 hasta 1839. A partir de 1817 Canchola era recaudador de la Lotería; al año siguiente aparece como recaudador de la Administración General del Arbitrios.²⁰

Durante más de un cuarto de siglo el intendente honorario, Andrés de Mendivil y Amirola sirvió al convento de Jesús María. Catorce años antes de asumir el puesto era contador del Correo, empleo que dejó en 1821 para trabajar en las oficinas del Monte Pío. Su larga carrera siempre estuvo relacionada con la contaduría.²¹

Otro hombre de edad, Manuel Bausa, fue mayordomo de Regina Coeli poco antes de su exclaustración. Desde 1825 había sido oficial del Departamento de Cuenta y Razón de la Secretaría de Hacienda.²² Un compañero suyo del mismo Departamento era Jorge Madrigal, el contador que sirvió a la Purísima Concepción durante más de 20 años. Había empezado desde 1822 como oficial de Correos, pasó después a la Secretaría de Hacienda.²³ Ha de haber tenido una edad

¹⁸ ARNOLD, 1980, p. 53; Véase MORENO, 1975, núms. 2774, 4159, 4901, 5509, 5545, 5563, 5787, apéndices. En 1847 Manuel Canseco participó en la compraventa de dos casas y en el otorgamiento de un préstamo hipotecario, AGNCM, notario Ramón de la Cueva, 1 de mayo de 1847 y 30 de octubre de 1847; notario Manuel Orihuela, 5 de noviembre de 1847.

¹⁹ ARNOLD, 1980, p. 167.

²⁰ AGNM:BN, legs. 245, 307, 702; ARNOLD, 1980, p. 52.

²¹ ARNOLD, 1980, p. 175.

²² ARNOLD, 1980, p. 34.

²³ ARNOLD, 1980, p. 158.

comparable a la de Manuel Bausa. Ambos manejaban y cuidaban los intereses de los dos conventos más importantes y ricos de la ciudad de México.

Otro contingente de mayordomos era profesional. Uno de los más importantes debe haber sido Juan José Flores Alatorre, mayordomo de hecho, si no oficialmente, de la Purísima Concepción entre 1832 y 1836. Juan José, nacido en Aguascalientes, estudió filosofía en Guadalajara y derecho en México; había sido juez de la Acordada, diputado a las Cortes españolas por Zacatecas, presidente de la Academia de Jurisprudencia, abogado de los pobres de la Real Audiencia, asesor de la Casa de Moneda, oidor honorario de la Real Audiencia de Guadalajara y juez del Juzgado de Letras del Distrito Federal. Terminó su distinguida carrera como ministro de la Suprema Corte de Justicia.²⁴

Se sabe que otros mayordomos, como Teófilo Marín, de la Antigua Enseñanza, eran abogados. Marín, nacido en Puebla, llegó a ser ministro de Fomento bajo Miramón en 1860 y ministro de Gobernación de Maximiliano. Después de caer el Segundo Imperio fue desterrado a La Habana donde murió de fiebre amarilla.²⁵

Otro destacado burócrata fue José María Ortiz Monasterio, quien desempeñó periódicamente el cargo de oficial mayor de la Secretaría de Relaciones Interiores y Exteriores, desde 1822 hasta 1851. Por lo menos durante 16 años, de 1840 a 1856, fue mayordomo de la Nueva Enseñanza, y al mismo tiempo, de 1845 a 1848, de Santa Teresa la Antigua.²⁶

En 1856, el mayordomo de Jesús María era José Ramón Malo, que desde 1832 había sido vista aduanal y comisario general de México del Ministerio de Hacienda. Si no era contador, por lo menos estaba familiarizado con los procedimientos de contaduría. Al tomar la mayordomía de Jesús María tenía 57 años de edad. Nació en la ciudad de Valladolid y fue sobrino de Agustín de Iturbide, a quien sirvió como secretario en 1823; lo acompañó al exilio y en su fatal regreso.

²⁴ Ver nota 11, *supra*.

²⁵ *Diccionario*, 1976, I:1257.

²⁶ ARNOLD, 1980, 200; véase MORENO, 1975, pp. 876-890.

Bajo la protección de Anastasio Bustamante empezó a ocupar cargos en el Ministerio de Hacienda y en las cámaras de diputados y senadores; en éstas, de 1837 a 1851 —con interrupciones— representó a Michoacán, al Distrito Federal y al estado de México. En política se opuso a Gómez Farías y fue centralista, pero antimonárquico, pues combatió el golpe de Paredes y Arrillaga en 1845. Durante sus años de servicio en el Congreso formó parte de varias comisiones encargadas del presupuesto o de allegar fondos para proseguir la guerra de Texas.²⁷ Dejó uno de los pocos testimonios personales de las primeras décadas de independencia en su *Diario de sucesos notables* (1832-1853), que es básicamente de tipo político y militar.

La participación de los mayordomos en la política nacional fue sobresaliente si tomamos en cuenta el número de ellos que fueron miembros del poder legislativo. De esta muestra, dos fueron gobernadores de un estado o departamento, hecho extraño si se tiene presente que todos los conventos aquí considerados, salvo los de Querétaro, se encontraban en la ciudad de México. Uno de estos mandatarios era el abogado veracruzano Antonio María Salonio; perteneció al Congreso Constitucional de su estado desde 1832, cuando ayudó a elaborar el código penal estatal. De 1846 a 1851 representó a Veracruz en el Congreso Nacional. En 1847 firmó por su estado el Acta Constitutiva y trató de arreglar, junto con José Ramón Pacheco, un armisticio con el general Winfield Scott. Fue electo en agosto de 1848 para sustituir al senador Juan B. Cevallos. Como presidente del Senado del Congreso Nacional, firmó un decreto sobre compra de armas en 1849 y desde 1851 sirvió como gobernador de Veracruz, aunque al mismo tiempo fue diputado propietario y senador. Preocupado por los asuntos financieros, en 1852 se encargó, junto con otros legisladores, del arreglo de la deuda interior.²⁸ Toda esta experiencia y

²⁷ ARNOLD, 1980, p. 159; *Diccionario*, 1976, I:1243; véase MORENO, 1975, pp. 911-915, núms. 3570, 3574, 3575, 3576, 3662, 3663, 3773, 3876, 4686, 4704.

²⁸ Véase MORENO, 1975, núms. 5523, 6169, 6091, 6178; BAZANT, 1977, p. 155.

sus buenas relaciones políticas seguramente tuvieron que ver con su elección como mayordomo de Santa Teresa la Antigua, donde desempeñó el cargo por lo menos desde 1845 a 1858.

Otro gobernador fue el queretano Juan Manuel Fernández de Jáuregui, mayordomo de San Lorenzo. Sirvió en puestos públicos más o menos desde los años cuarenta. En 1848, como miembro de la legislatura de Querétaro, protestó contra el monopolio del tabaco y al año siguiente, ya como gobernador, aprobó el restablecimiento de la Compañía de Jesús. En 1850 fue diputado propietario por Querétaro en el Congreso Nacional y en 1853 miembro del Consejo de Estado. La situación de la hacienda pública le preocupó al grado de firmar, junto con otros gobernadores, un escrito sobre este tema.²⁹

Muchos otros mayordomos tenían una larga experiencia legislativa. Simón de la Garza, de Nuevo León, fue elegido senador por su estado desde 1825 hasta 1843, cuando como miembro de la Junta Nacional Legislativa, firmó las Bases Orgánicas de la Nación Mexicana.³⁰ Vicente Pozo, tan despreciado, como se verá más adelante, por las monjas de San Lorenzo, también tuvo una activa carrera política. En 1843 fue edil del ayuntamiento de la ciudad de México; como diputado en el Congreso, se opuso al movimiento monárquico de Paredes y Arrillaga en diciembre de 1845. En la misma legislatura fue miembro de la Comisión de Hacienda, donde debatió asuntos relativos a la Casa de Moneda de Guanajuato. Favoreció los intereses de Antonio Garay para abrir una vía de comunicación por el Istmo de Tehuantepec y promovió la importación de algodón, hilazas y tejidos extranjeros ante la escasa producción nacional. Unos tres años después desempeñó la presidencia del ayuntamiento de la ciudad de México y en 1859 fue senador y miembro de la Comisión de Puntos Constitucionales de esa Cámara.³¹

²⁹ Véase MORENO, 1975, núms. 5437, 5652, 5653, 5654, 6091, 6092, 6094, 6101.

³⁰ Véase MORENO, 1975, núms. 2576, 2849, 4363.

³¹ AGNM:BN, leg. 648: cartas y contestaciones entre Ignacio Cureño, notario de la curia eclesiástica; Vicente Pozo, mayordomo del convento de Santa Teresa la Nueva; Lázaro de la Garza, el promotor fiscal de

Al revisar someramente las opiniones y actuaciones políticas de los mayordomos, ninguno revela tendencias liberales o federalistas, lo cual era de esperarse. Antonio de Icaza, mayordomo de Santa Brígida de 1845 a 1856, sí apoyaba el sistema representativo, por lo menos después del fracaso de Iturbide, cuando la oposición monárquica perdió terreno, pero de ninguna manera aprobaba los esfuerzos de Gómez Farías ni los intentos reformistas de la legislatura del estado de México, orquestados por el radical Lorenzo de Zavala. Como muchos de los mayordomos activos en la escena nacional durante los años de Santa Anna, optó por el centralismo. Rechazó el impuesto sobre los magueyes, contibución que según él y la aristocracia "pulquera", tan importante en esos años, arruinaría la economía nacional. Icaza figuró como senador en el primero, segundo y tercer Congreso Constitucional Centralista de junio de 1837 a septiembre de 1841, y como miembro de la Junta de Notables o Junta Nacional Legislativa firmó las Bases Orgánicas en 1843, aunque se opuso a tomar fondos del Banco de Amortización para costear la guerra de Texas. Comprendió que había que conseguir dinero de alguna parte y en 1846, como miembro de la Comisión de Hacienda del Congreso Extraordinario, aceptó que se consiguiera el apoyo financiero necesario, pero siempre y cuando no se tocaran los bienes pertenecientes a ninguna persona o corporación; con esto último se refería específicamente a los de la Iglesia y sobre todo de los conventos de monjas, cuyos caudales y propiedades, en el caso de Santa Brígida, estaban bajo su cuidado. Durante una semana Icaza fue secretario de Hacienda,³² lo cual hace suponer que también tenía cierta experiencia en cuestiones financieras.

Un personaje pintoresco fue el cura propietario de la parroquia de la Santa Veracruz de la ciudad de México: el doctor José María Aguirre, mayordomo de Santa Brígida, antecesor de Antonio de Icaza en el cargo. Se involucró en un pleito público con José María Tornel, íntimo amigo de Santa Anna.

la curia; y el vicario de monjas. Véase MORENO, 1975, núms. 4435, 4665, 4680, 4700, 5392, 5745.

³² Véase MORENO, 1975, núms. 1305, 2334, 3213, 4053, 4363, 4901.

El doctor Aguirre también era santanista, como lo prueba su firma en las Bases Orgánicas de 1843, y su oposición a la intontona de Paredes y Arrillaga en 1845. Se preocupó por los aranceles, por organizar la justicia en el Distrito Federal, por la venta de bienes eclesiásticos que se tuvo que realizar para reunir los 15 millones de pesos requeridos por el gobierno para financiar la defensa en 1847. Se negaba, aun ante esta emergencia nacional, a aceptar que una vez entregada una propiedad a la Iglesia, es decir, a manos muertas, el Estado pudiera tener algún tipo de injerencia en su destino. Ninguna autoridad, según él, podía privar a la Iglesia de sus bienes ni obligarla a venderlos, pues era soberana, no sujeta a ninguna potestad civil, mucho menos a la República Mexicana. Esta actitud, tan típica de todo el siglo XIX, la manifestaba violentamente el cura de la Santa Veracruz. Durante algunos meses en 1851 y 1852 fue ministro de Justicia de Santa Anna.³³

Evidentemente, los mayordomos formaban un pequeño grupo, una élite, dentro de la burocracia gubernamental. Es forzoso llegar a la conclusión de que se conocían, tenían experiencias administrativas comunes, compartían estrategias de inversiones, estaban familiarizados con la situación financiera de las comunidades que cuidaban y del gobierno. Los conventos se prestaban dinero mutuamente y las relaciones de sangre, parentesco y clase entre sus representantes financieros sin duda promovían estos tratos. Como un grupo de banqueros con métodos y metas en común, controlaban un porcentaje importante del crédito disponible. No es difícil imaginar que estas fuentes de crédito se usaban en provecho propio.

El mundo de los hombres cultos, piadosos y ricos era pequeño sobre todo en una ciudad del tamaño de la de México, con sus 250 000 habitantes. Sin conocer la historia detallada de cada uno de los mayordomos, la información acopiada indica que en su mayoría eran hombres de edad, o burócratas, contadores o abogados. Sus intereses fueron variados y muchas veces desempeñaban más de un empleo al mismo

³³ Véase MORENO, 1975, núms. 4363, 4704, 5259; ver sus apéndices.

tiempo. Eran mayordomos y a la vez diputados o senadores o trabajaban en el gobierno. Algunos seguían profesiones científicas, como Manuel Ruiz de Tejada, profesor de matemáticas y de física en el Colegio de Minería entre 1810 y 1863. Ocupó el puesto de ensayador de la Casa de Moneda, uno de los pocos trabajos técnicos que requería el gobierno en aquel entonces. Como matemático sus conocimientos eran útiles a la Comisión de Hacienda del Congreso, del cual formó parte en 1822. Se preocupaba por los impuestos prediales y la renta del tabaco, y más adelante, como miembro del Ayuntamiento de la ciudad de México en 1849, por los fondos municipales.³⁴

Hubo también un pintor, José María Medina, cuyos cuadros de los interiores de los conventos eran especialmente notables.³⁵ Un mayordomo fue juez y parte: Juan Francisco Farras era simultáneamente contador de la curia y como tal se encargaba de verificar la honradez de los demás mayordomos. A sus cuentas se les dispensaba la revisión que se hacía a las otras.³⁶ Varios mayordomos vigilaban los intereses de más de un convento y durante muchos años; por ejemplo, Vicente Pozo manejó los negocios de Regina Coeli y Santa Teresa la Nueva de 1837 a 1845;³⁷ de 1825 a 1845 Manuel Yanguas Pérez hizo lo mismo para Santa Inés y San José de Gracia;³⁸ de 1837 a 1856 Jorge Madrigal velaba por los intereses de la Purísima Concepción y Santa Clara de Méxi-

³⁴ Véase MORENO, 1975, núms. 485, 506, 6514, 5617; ARNOLD, 1980, p. 246; *Diccionario*, 1976, II:1819.

³⁵ *Diccionario*, 1976, I:1299.

³⁶ AGNM:BN, leg. 1073, núm. 13: "Glosa efectuada por el contador central de la curia. . . cuentas de la priora de la Purísima Concepción para 1822. . .".

³⁷ AGNM, *Templos y conventos*, vol. 42: "Libro de las posesiones de casas pertenecientes al sagrado convento de Regina Coeli que presenta su mayordomo administrador Vicente Pozo. . ."; AGNM:BN, leg. 648; cartas y contestaciones. . ., ver nota 31.

³⁸ AGNM:BN, leg. 735: "Razón de lo que estaban debiendo los inquilinos. . . al sagrado convento de religiosas de Santa Inés. . ." 1822; leg. 1111, exp. 17: "Expediente formado sobre la entrega que José Peñalosa ha hecho a nombre de los albaceas. . . al nuevo nombrado Manuel Yanguas Pérez, . . . 1825" (San José de Gracia).

co;³⁹ José María Ortiz Monasterio trabajó para la Enseñanza Nueva 15 años y para Santa Teresa la Antigua por lo menos tres; Juan Francisco Farras cuidó los intereses de las monjas de la Enseñanza Antigua, de la Encarnación durante tres años, y de San José de Gracia durante 35.⁴⁰ Es el único caso para esos años de un mayordomo que haya trabajado en tres conventos en periodos que coincidían parcialmente. Otra de las mayordomías más largas durante este tiempo fue la de Rafael Díaz; desempeñó el puesto en Balvanera de 1827 a 1856,⁴¹ e incluso más tarde. Era en realidad un puesto vitalicio. El mayordomo podía ser suspendido por el obispo, pero lo hacía únicamente en caso de enfermedad, solicitud del propio mayordomo o de la comunidad que servía, o por malos manejos.

Muchos mayordomos sirvieron a sus comunidades durante 30 años o más, como se ve por las fechas documentadas en el apéndice. Cuando menos en dos casos, la mayordomía pasó de padre a hijo: Andrés de Mendivil y Amirola dejó el puesto a su hijo Andrés de Mendivil y Esteban en Jesús María.⁴² En Regina Coeli, Gervasio del Corral y Sáenz lo dejó a su hijo José Vicente del Corral.⁴³ Manuel Pasalagua dejó la mayordomía a su yerno, Lorenzo Carrera, en San Gerónimo y en San Lorenzo.⁴⁴ Muchos ejemplos hay también de casos en que el mayordomo, por estar enfermo o de viaje, delegaba la función de firmar las cuentas en hermanos, hermanas, sobrinos, o hasta la esposa.⁴⁵ Cuando Damián Cosme Flores Alatorre se enfermó en 1832, su hermano Juan José firmó las cuentas durante años sin haber sido nombrado oficialmente.⁴⁶ Otra irregularidad era la costumbre de dispensar a los mayordomos viejos de la obligación de conseguir nuevos fia-

³⁹ AGNM:BN, leg. 859: "Administración de las rentas del sagrado convento de la Purísima Concepción. . .", enero 1837.

⁴⁰ AGNM:BN, leg. 307, 667, 927, núms. 112, 1065, 10, 462, 17.

⁴¹ AGNM:BN, leg. 181, 248.

⁴² AGNM:BN, leg. 1261, exp. 3, núm. 1; leg. 181.

⁴³ AGNM:BN, leg. 773.

⁴⁴ AGNM:BN, leg. 181.

⁴⁵ Por ejemplo, en 1837 Martina Sessé firmaba las cuentas del convento de San Bernardo como hermana y albacea del mayordomo Alejandro de Sessé. AGNM, *Templos y conventos*, vol. 160, exp. 1, ff. 1-14.

⁴⁶ AGNM:BN, leg. 300, leg. 1443, exp. 49.

dores, aunque era obvio que los originales habían muerto o tal vez habían sufrido menoscabo en sus negocios y ya no podían cubrir cualquier desfaldo en el plazo legal de dos meses.

El nombramiento del mayordomo era causa de muchos pleitos, por ser un puesto codiciado. Los interesados maniobraban discretamente para obtenerlo y las monjas a veces se encaprichaban con la idea de favorecer a un hombre en particular, negándose a cualquier otro designado por el ordinario. El caso más sonado tuvo lugar en el convento de San Lorenzo, al fallecer en 1831 el mayordomo Manuel Pasalagua. La abadesa avisó el deceso al vicario por medio de una carta, en la cual propuso, en términos bastante claros, el nombre de Lorenzo Carrera como sucesor: “pues yo quiero y la comunidad me estimula a que la manifieste a vuestro señorío que no queremos otro”. Parece que Carrera era español; la abadesa recordó al vicario que ser español le impedía conseguir un empleo en el gobierno, sobre todo después de las expulsiones de 1828-1833, pero que los mayordomos no tenían ninguna obligación de ser mexicanos.⁴⁷

Esto fue el comienzo de un pleito demostrativo de que las dulces palabras de obediencia, con las cuales las monjas normalmente se dirigían a sus superiores, a veces carecían de base. Las monjas se sentían lo suficientemente independientes y fuertes como para imponer su voluntad, aun si eso implicaba el contratar a un abogado para representar ante el arzobispo sus derechos canónicos, según los interpretaban ellas.

Para juzgar mejor el temperamento de las religiosas en el México independiente, interesa seguir el desarrollo de este pleito. Cuando las monjas de San Lorenzo se enteraron de que no solamente Lorenzo Carrera había sido categóricamente rechazado como candidato al puesto, sino que además el hombre que iba a ser designado no tenía la edad suficiente y como consecuencia se nombraría temporalmente a su hermano, escribieron airadamente al cabildo:

El íntimo convencimiento de su paternal amor hace increíble la especie de haber VSI desechado por segunda vez unas súpli-

⁴⁷ AGNM:BN, leg. 181, exp. 3.

cas y desatendido una elección. . . no nos queda ya ninguno de los recursos filiales. . . habiendo empleado todos los que estuvieron a nuestro alcance nos vemos en la sensible pero forzosa obligación de sostener los derechos de esta comunidad por las otras vías que nos franquean las leyes.⁴⁸

Las religiosas creían tener el derecho, según la regla de su orden, de nombrar al mayordomo que mejor les placiera. Esta prerrogativa era usurpada por el cabildo catedralicio, el cual únicamente —según las religiosas— podría confirmar el nombramiento. Sin embargo, de hecho el cabildo o el arzobispo nombraban a los mayordomos para los conventos de su jurisdicción. Lo interesante de la queja monjil arriba citada, es la abierta amenaza de recurrir a las leyes del país o sea las autoridades civiles, y no sujetarse a las disposiciones eclesiásticas a las cuales debían obediencia.

Las monjas de San Lorenzo informaron al cabildo que habían nombrado a Francisco Manuel Sánchez de Tagle como su abogado y que le habían otorgado una carta poder para tratar el asunto en los tribunales civiles. Este intento por sostener sus fueros, aun en contra del propio arzobispo, o su representante, no cambiaba el mito de la obediencia. Según expresó la abadesa al cabildo, “. . . no por eso se disminuye un ápice la veneración y respeto que le debemos a VSI”. El deber sin duda existía, pero esta actitud insubordinada nubla la sinceridad con que se cumplía.

El cabildo decretó formalmente el nombramiento de Luis María Pozo para remplazar a Manuel Pasalagua y al mismo tiempo mandó informar a la priora de su elección. El asunto debía haber terminado allí. Sin embargo, una semana después el capítulo del convento se dirigió de nuevo al cabildo.

La notoria bondad y justificación de VSI no podía llevar a mal la súplica y queja respetuosa de unas hijas que no creen haber dado motivo para el desaire que han sufrido y saben por noticias seguras. Ellas, su Illmo., pudieron haber seguido el ejem-

⁴⁸ AGNM:BN, leg. 185, exp. 65. Carta al cabildo firmada por María Loreto de los Cinco Señores, priora y otras cinco monjas, 22 de octubre de 1831.

plo de alguna otra comunidad y hubieran sido tanto más disculpables cuanto se veían apoyadas por el respetable acuerdo de una de las cámaras del Congreso General de la Unión que declaró ser la elección de mayordomos de los conventos religiosos exclusiva de la prelada con su definitorio. Nosotros, lejos de eso e invariablemente en nuestros sentimientos de respeto y obediencia para con VSI, nos ceñimos a proponerle sujetos, suplicándole se dignase aprobarlos. . .⁴⁹

Este súbito interés en las leyes del país, cuando les beneficiaba, traicionaba el sentimiento prevaleciente en la Iglesia en estos años. Luchaba para que el Estado no ejerciera el patronato, es decir, que la Iglesia tuviera plena libertad para designar sus propias jerarquías sin interferencia del Estado. Sin embargo, se ve por este incidente que cuando las leyes favorecían a la Iglesia o a alguna de sus corporaciones, eran aceptadas y utilizadas. Las monjas de San Lorenzo hacían constante referencia a otras comunidades que no se sometieron a las decisiones del cabildo en cuanto al nombramiento de sus mayordomos. Según los testimonios encontrados hasta la fecha, esto no es enteramente cierto. Otros conventos protestaban al Congreso por la manera de nombrar a los mayordomos, pero ninguno, hasta donde se sabe, insistió con tanto afán.

En el caso de esta comunidad, Lorenzo Carrera parece haber desempeñado la mayordomía como apoderado durante los últimos meses de vida de Manuel Pasalagua. Las monjas tuvieron la ocasión de conocerle y encariñarse con él. Hablaron de él en los términos más halagadores.

El sujeto que elejimos ha desempeñado ya largo tiempo el destino con tal eficacia y tan perfectamente que nuestras rentas han duplicado durante su administración, nuestras fincas han sido todas redificadas, nuestras necesidades han sido cubiertas y hemos adquirido la instrucción en nuestros asuntos que jamás habíamos tenido antes. . .

Los documentos no prueban este aserto, puesto que los ingresos durante esos años muestran un déficit. Hubiera sido

⁴⁹ AGNM:BN, leg. 181.

fuera de lo común que el convento pudiera reponerse económicamente en una época tan inestable como ésta. Más que por eficiencia en la administración del convento, parece que las monjas, no sabemos específicamente por qué, quisieron conservar la amistad que tenían con Lorenzo Carrera y proporcionar medios de subsistencia a su familia.

Nos hicieron creer obligadas a recompensar servicios efectivos. . . a Lorenzo Carrera y a su difunto hermano (era más bien a su cuñado) proporcionando además ese alivio a la atendible familia del difunto.⁵⁰

En comparación, Vicente Pozo, el joven originalmente designado para mayordomo por el cabildo, mereció estas observaciones de las monjas:

Que se compare la petición de Carrera, que ha administrado y sigue administrando nuestros bienes con notorias ventajas, con el nombramiento de un menor, que ni lo suyo ha podido administrar bien y cuya imbecilidad e inexperiencia ha tenido que cuidar la ley con un curador, que intervenga en sus operaciones. . .⁵¹

Este lenguaje apasionado, pues se refiere a una persona seleccionada y aprobada por la más alta jerarquía eclesiástica, no concuerda realmente con la imagen de alguien que, seis años después, fue nombrado guardián de los cuantiosos bienes de los conventos de Regina Coeli y de Santa Teresa la Nueva.

En todo este pleito, se vislumbra una crisis de autoridad. En una de sus contestaciones al cabildo, la priora, con el apoyo de su capítulo, le recordó:

⁵⁰ AGNM:BN, leg. 181. Este personaje parece haber sido bastante conflictivo. Tuvo intereses en las empresas que manejaban el camino a Veracruz y el camino a Acapulco. La de Acapulco estuvo involucrada en un juicio contra Carrera, en 1846, por la forma como manejaba los fondos de Avería. Posteriormente la corte le absolvió. También entró en pleito sobre las minas de Fresnillo, Zacatecas donde fue acusado en términos insultantes, según Carrera, de maniobrar para quedarse con ellas. Suplemento y editorial de los núms. 13 y 14 del periódico *Anteojó*, 1835. Véase MORENO, 1975, núms. 3286, 3347, 4372, 4804.

⁵¹ AGNM:BN, leg. 181. Carta al cabildo firmada por la priora, monjas y el licenciado José Marín, 16 de enero de 1832.

Vuestro señoría ilustrísimo sabe que no hay autoridad absoluta sino la de Dios. . . Pues si aunque vuestro señoría ilustrísimo es superior de las religiosas de San Lorenzo, no les dio su fondo dotal, ni es dueño de él. . .

Siguen unas insinuaciones acerca de la capacidad del arzobispo (o el cabildo en sede vacante) para seleccionar mayordomos adecuados:

Hemos experimentado, que los anteriores mayordomos al último, nombrados motu proprio por los señores arzobispos, han disipado o cuando menos no han cuidado de los adelantos o de los menoscabos (de nuestros bienes). . .⁵²

Varios reclamos hubo en contra de Carrera. Durante una época manejó, también para su cuñado Manuel Pasalagua, los bienes del convento de San Jerónimo. Pedro Verdugo, quien desempeñó el puesto después de la muerte de éste, mandó un informe confidencial al vicario en el cual acusa muy claramente a Carrera de malos manejos. Durante la tradicional entrega de bienes en presencia de un notario, Pedro Verdugo tuvo ocasión de comprobar “la poca inteligencia de Carrera en la administración de estos intereses. Me entregó”, prosigue Verdugo,

. . . poquísimos materiales para la obra de las casas y he tenido que comprarlos caros por razón del tiempo para tapar las manchas goteras que abandonó por haber llevado casi toda la cuadrilla de albañiles (a la obra de su casa).⁵³

Acusó a Carrera de fraude por la cantidad de 1 699 pesos que debía a las monjas de San Jerónimo, proveniente de arrendamientos y réditos. Concuerta el notario con Pedro Verdugo,

⁵² AGNM:BN, leg. 181.

⁵³ AGNM:BN, leg. 181. Las quejas por malos manejos de los mayordomos tenían una larga historia. Villaroel, al describir las enfermedades que atacaban a la sociedad a finales de la colonia, apuntó en su sección dedicada a los conventos de monjas cómo sufrían el menoscabo de bienes “porque las que poseen se disipan entre las manos de los que las manejan, o se les da un curso vicioso y arriesgado”. VILLAROEEL, 1979, p. 65.

quien escribió a Arechederreta: “soy de opinión que Lorenzo Carrera se ha malversado en los intereses del convento de San Jerónimo”.

Lorenzo Carrera era además tutor de una monja que profesó en el convento de San Lorenzo y de quien no pagó la dote, siendo él el encargado de los bienes de esta comunidad.⁵⁴ Otra falta grave era su retraso para entregar las cuentas anuales a la contaduría de la curia eclesiástica. Al terminar el año fiscal, se daba un plazo máximo de dos meses para entregar las cuentas, plazo que Carrera no respetó, ya que varias veces el vicario tuvo que mandarle inútilmente recados enérgicos. No era la primera vez que se presentaba el problema; Benito Bros y Montoto, quien sirvió en San Lorenzo desde 1801 hasta su muerte en 1826, tampoco entregó sus cuentas a tiempo, de tal manera que era necesario promover un juicio contra Ignacio Suárez, fiador del difunto mayordomo.⁵⁵ Las mismas monjas no siempre llevaban bien sus cuentas, por enfermedad o por otras causas. En San Lorenzo cuando se enfermó y murió la contadora, la nueva no pudo rehacer las cuentas atrasadas por no encontrar los documentos necesarios en el archivo de la comunidad. Esta desorganización indica un descuido en los negocios económicos, dentro y fuera del claustro.

Las cuentas de administración de los censos y bienes raíces exigían, para su elaboración, tener presentes las cuentas anteriores. Si faltaba la contabilidad de un año no era posible elaborar las de los años posteriores. El nuevo mayordomo de San Lorenzo, José Mercado, experimentó esta dificultad. Desesperado por no poder entregar debidamente sus cuentas acusó a Carrera de rebeldía y suplicó al vicario “. . . se sirva mandar recoger el expediente con el auxilio de la autoridad seglar, para demandarle el dinero que falta”. Sin embargo, parece que el vicario no tenía el derecho legal de lle-

⁵⁴ AGNM:BN, leg. 181. Carta al cabildo firmada por el vicario de monjas Juan Bautista Arechederreta, medio hermano de Lucas Alamán. Es uno de los pocos documentos sobrevivientes escritos personalmente por Arechederreta en su letra casi ilegible, fechado el 21 de julio de 1832.

⁵⁵ AGNM:BN, leg. 200.

var el asunto a los tribunales. Por otro lado, Carrera resultó ser un personaje conflictivo también en su vida empresarial. Tuvo que publicar, en 1835, una *Exposición que dirige al público contestando a los hechos calumniosos con que se le injurió*, ya que según algunas personas, su deseo de extinguir la milicia de Zacatecas era con el fin de apoderarse de las minas de Fresnillo. El historiador Carlos María de Bustamante alegó que Antonio López de Santa Anna, después de su triunfo en Aguascalientes, vendió barato a Carrera el mineral de Fresnillo que no le pertenecía. Su experiencia en compraventa de inmuebles urbanos data por lo menos de 1829 cuando aparecen documentos notariales amparando operaciones comerciales de este tipo y juicios en su contra por deudas.⁵⁶

San Lorenzo no era el único convento con este tipo de problemas. Varios casos se presentaron durante los primeros años del México independiente. En el convento de la Encarnación, las monjas tuvieron una reunión en capítulo, según sus costumbres, en 1827 al saber la noticia de la muerte de su mayordomo Agustín de la Peña y Santiago. Eligieron para remplazarlo a Manuel Ruiz de Tejada, o en su lugar a Joaquín Rosas. Con una carta le avisaron al cabildo la determinación tomada. Grande fue el enojo de las monjas cuando se enteraron de que ninguno de sus dos candidatos había sido aceptado y que el cabildo había nombrado al coronel Antonio Medina para el cargo. Este hombre renunció o murió a los pocos meses, de tal manera que el conflicto volvió a presentarse. Para evitar que el cabildo impusiera de nuevo su voluntad sobre las monjas, en contra de la tradición y su regla, mandaron una solicitud de protección al congreso nacional. Estos trámites fueron realizados por el capellán, abogado, cura de la iglesia de la Santa Veracruz en México, y mayordomo de San Lorenzo en 1826, el inquieto doctor José María Aguirre. Al parecer, tenía dos décadas de estar peleando con sus colegas del cabildo eclesiástico. Se discutía amargamente, y

⁵⁶ AGNM:BN, leg. 412, fechado el 11 de agosto de 1836. AGNCM, notario Francisco Calapiz y Aguilar, 18 de abril de 1829; 4 de septiembre; OLAVARRÍA Y FERRARI, 1956, p. 356.

según el tono de las contestaciones, Aguirre y el cabildo se odiaban cordialmente.⁵⁷

Las monjas redactaron sus quejas, que fueron examinadas por la Comisión de Asuntos Eclesiásticos de la Cámara de Diputados en sesión secreta el 17 de abril de 1828. Los diputados Isidro Rafael Gondra y José Pacheco apoyaron un proyecto que permitiera a los conventos de monjas ubicados dentro del Distrito Federal (pero no a todos los del arzobispado, que se extendía hasta Querétaro) escoger sus propios mayordomos, sujetándose únicamente al derecho de veto del cabildo.⁵⁸ El cabildo no podría vetar más de dos veces al candidato y únicamente si existía un impedimento legal. La Comisión Eclesiástica del Senado, cuyos miembros eran Valentín Gómez Farías, José Sixto Verduzco y Juan Nepomuceno Acosta, aprobaron el proyecto, con la cláusula adicional de que ningún fraile de las órdenes regulares podría desempeñar el cargo de mayordomo. Al votar el proyecto en sesión plenaria del congreso, 40 miembros lo aprobaron y tres votaron en contra. El proyecto limitaba el poder del arzobispado y del cabildo sobre los conventos y representaba una intromisión del Estado en los asuntos internos de la Iglesia. Uno de los disidentes, Juan Cayetano Portugal, era miembro del cabildo de Michoacán y más tarde obispo de la misma diócesis. En 1832 se publicó la resolución legislativa:

Las preladas de los conventos del Distrito Federal, con acuerdo de sus definitorios o madres de consejo, clavarias o consulto-

⁵⁷ Ver nota 33, *supra*.

⁵⁸ *Historia parlamentaria*, 1984, p. 360. En esta fecha tuvo su primera lectura el dictamen de la Comisión Eclesiástica, pero no volvió a discutirse en ese año ni el siguiente. Esta medida fue aprobada posteriormente por los liberales, quienes obviamente procuraron debilitar la cadena de mando dentro de la iglesia. Gondra apoyó a Lorenzo de Zavala, acusado por sus enemigos políticos en 1830 de desfalcar la hacienda pública. (Véase MORENO, 1975, núm. 2585.) Ese mismo año Gondra fue sentenciado a dos años de reclusión por conspirar contra el gobierno de Anastasio Bustamante (Véase MORENO, 1975, núm. 2660.) Como diputado representó al Distrito Federal. El licenciado José R. Pacheco, de Jalisco, formó parte del primer plantel de profesores del Instituto de Ciencias y Artes de Jalisco, un establecimiento radical para su tiempo. (Véase MORENO, 1975, núm. 3068.) Para un estudio de estos institutos, ver STAPLES, 1984.

ras elegirían los administradores de las rentas y respectivamente confirmarán el metropolitano o los prelados regulares siempre que para negar la confirmación no tuviera causa legal, la que deberán manifestar dentro de 10 días útiles a las mismas religiosas para que en la propia forma que se prescribe en esta ley, procedan a hacer nuevo nombramiento de otra persona que merezca su confianza y no preste motivo para que se deseche su elección.⁵⁹

Este decreto se remitió directamente a cada uno de los conventos de monjas del Distrito Federal, tanto los sujetos al arzobispo como a las provincias de dominicos y franciscanos. El cabildo, furioso por este procedimiento, escribió al oficial mayor Joaquín de Iturbide, para protestar la entrega del decreto sin la debida revisión y aprobación eclesiástica. Protestaron también el no haber tenido oportunidad los miembros del cabildo de expresar su opinión acerca del proyecto antes de que fuera proclamado ley.⁶⁰ Sin embargo, el proyecto se había anunciado desde 1827, de manera que el cabildo pudo haber intervenido a tiempo.

En el último esfuerzo para hacer sentir el peso de su ya menguada influencia, el cabildo mandó sus propias instrucciones a las monjas para reglamentar el decreto gubernamental. Fijó un plazo de tres días a partir de la muerte del mayordomo para la reunión de la prelada con su consejo, estando presentes por lo menos seis monjas. Éstas tenían que votar en secreto por el candidato de su elección; monjas emparentadas dentro del cuarto grado con el interesado perdían el derecho de votar.⁶¹ Parece que con estos dos decretos, uno del gobierno y el otro del cabildo, terminaron las fricciones entre

⁵⁹ AGNM:BN, leg. 181: Decreto del 22 de mayo de 1832, "Las preladas de los conventos de religiosas. . ." firmada por Joaquín de Iturbide, oficial mayor de la Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Desafortunadamente, este documento no está incluido en DUBLÁN y LOZANO, 1871-1904, vol. 2.

⁶⁰ AGNM:BN, leg. 181, Carta del cabildo a Joaquín de Iturbide, 26 de mayo de 1832.

⁶¹ AGNM:BN, leg. 181, "Nos, el dean y cabildo de esta santa iglesia metropolitana, gobernador del arzobispado. . .", fechado el 22 de mayo de 1832.

convento y cabildo, pero no resolvieron definitivamente el problema de los mayordomos ineficaces, negligentes o irresponsables.

Tan importantes eran las relaciones informales entre monjas y mayordomos como las ya descritas entre ellos y las autoridades cívicas y eclesiásticas. Había mayordomos con un interés muy personal en las comunidades que servían. El caso de Manuel Yanguas Pérez es ilustrativo. Era mayordomo del paupérrimo convento de Santa Inés. Su hija tomó votos allí en 1826,⁶² así que sus sentimientos para el convento y sus monjas eran paternas, aparte de los profesionales que requería el puesto. La hija de Cosme Damián Flores Alatorre tomó el hábito, bajo el nombre de Juana del Santísimo Sacramento, en el convento que él servía, la Purísima Concepción;⁶³ Manuel Samaniego, síndico de las Pobres Capuchinas de Querétaro, tenía tres hijas dentro de este claustro. Probablemente eran casos únicos.

Si los mayordomos no tenían hijas en el convento, era frecuente que tuvieran parientes cercanos; tal es el caso del mayordomo Juan Francisco Farras. Al escribir a las monjas de San José de Gracia, al que atendió durante más de 35 años, continuamente hacía referencia a una de las profesas que sin duda era pariente suya. Se expresaba en sus cartas en los términos más barrocos, muy distintos del tono más reservado empleado normalmente en esta clase de correspondencia. Lo que no era inusitado era el intercambio de pequeños regalos, costumbre muy difundida no solamente entre mayordomos y monjas, sino entre éstas y todas las personas que las atendían de una manera u otra: confesores, capellanes, patronos, predicadores, médicos, etc. Refiriéndose entonces a esta costumbre de mandar regalos, Juan Francisco Farras escribió:

Mi más amable señora y compañerita de todo mi respeto: Recibí ayer el primoroso obsequio con que usted se sirvió favore-

⁶² AGNM:BN, leg. 761: "Diligencias practicadas por doña María Concepción Yanguas para su ingreso en el convento de Santa Inés, año de 1826"; AGNM:BN, leg. 181.

⁶³ AGNM:BN, leg. 859. "Nómina de las señoras religiosas de este convento de la Purísima Concepción. . . año de 1837."

cerme de la miel rosada, y de que le tributo las más expresivas gracias, lo mismo que a la compañerita que fino saludo.

Menos reservas se encuentran en esta carta:

Mi más amable compañerita y señora que singularmente estimo: no es explicable el gusto que ayer tuve al haber logrado la satisfacción de haber saludado a usted y visto la tan aliviadita, cuyas ventajas deseo vayan en aumento hasta su total restablecimiento para lo cual suplico a usted se sirva cuidárseme muy mucho, para lo que ruego a nuestra apreciable compañerita, emplee toda la fuerza de su eficacia a fin de conseguir el que enteramente destierre usted [su enfermedad].

Las expresiones de cortesía y afecto llegaron al colmo en este ejemplo:

Cuándo vine ayer a ésta muy de mi compañerita me hallé con el primoroso obsequio del pozillo y el platito con los biscochos con que su generosa bondad se ha servido favorecerme y de que rindo a usted las más atentas gracias, repitiéndole mi súplica para que dispense el miserable bocadito que mi afecto le remití, que apreciaré haya merecido el último rincón de su mesa, y la aprobación de su delicado gusto, con lo que quedará con la mayor satisfacción el que saluda a las señoras y compañerita, y apetece complacer a usted como su más afmo, compañerito y atento servidor q.s.p.l.b. [que sus pies le besa].

Los regalos seguían intercambiándose y eran de lo más diverso:

Habiéndolo yo tenido muy bueno con la prodigalidad de sus favores entre los cuales ha venido un pulque tan subido de punto que en parte me ha trastornado la cabeza.

Común era también la costumbre de enviar alimentos al convento para que compartiera una monja la comida de una persona ajena al claustro, aunque ésta fuera un hombre. Por ser ocasión especial, Juan Francisco Farras mandó esta nota a la monja MMRMCMyDMRDST (cuyas iniciales no se han podido descifrar, pero que no era “la compañerita” especial

a quien siempre mandaba saludos). Como no eran de vida común, cada monja comía aparte en su propia celda, equipada con su cocina particular.

Como hoy tomo yo posesión de la Definición he resuelto me hagan un poquito de arroz con otros dos platitos de que debe usted ser participante, y por lo mismo espero que no se siente usted a la mesa hasta que no llegue a su poder para que guste de ello.

Este mayordomo, aparte de servir a tres conventos y ser contador de la curia eclesiástica, era terrateniente, como lo prueba la procedencia de otro regalo que mandó a la misma religiosa.

Ayer me vinieron unas frioleras de mi hacienda que sólo por eso tienen algo de apreciables y no por lo que ellas en sí son, por lo que espero tenga usted la bondad de dispensar la bagatela que le mandé, que no vale la molestia que le oí en el repartimiento que le supliqué de otro igual rústico obsequio para las señoras preladas y compañerita a las que fino saludo b.l.p. [beso los pies] y rogando a usted me disculpe por la tosquedad del obsequio.⁶⁴

Según las reglas de la comunidad, un regalo de este tipo a una religiosa tenía que ser entregado a la abadesa, quien dispondría de él según su mejor parecer, práctica que no siempre se seguía; por lo que hubo cierto relajamiento en esta regla. Cuando mucho se mandaba otro regalo igual para las preladas, quienes tampoco lo distribuían entre la comunidad.

La suerte de los conventos dependía tanto de la riqueza que poseían como de la administración y cuidado que se les daba. En los ejemplos citados se ven casos como el de Manuel García Herrero, quien prácticamente mantuvo a las comunidades con sus propios fondos mientras que otro, como Lorenzo Carrera, se convirtió en la manzana de la discordia y manejó los fondos conventuales de una manera sospechosa. El bienestar económico de los conventos, y consecuente-

⁶⁴ AGNM:BN, legs. 293, 294, 296, 297, 308.

mente su capacidad para hacer préstamos en tiempos de escaso crédito, no pudo más que sentir este desigual comportamiento de sus mayordomos. Por eso, desempeñaron un papel importante dentro de la vida económica del recién independizado país. Su posición como grupo profesional era destacada. Eran los antecesores de nuestros banqueros y economistas; muchos pertenecían a los altos niveles de la burocracia donde ejercieron la influencia necesaria para salvaguardar los intereses de sus encomendadas. Los mayordomos ocuparon unos puestos envidiados por su estatus social y religioso, aunque en algunos casos no significaban ingresos para el mayordomo sino una carga al tener que solventar los gastos de las comunidades religiosas de su propio bolsillo. El ser mayordomo era una de las supervivencias de la época colonial, que junto con los mismos conventos de monjas, para la década de los sesenta, serían destruidas por unas leyes que los juzgaban perjudiciales al bien de la sociedad. Desaparecieron mayordomos, monjas y los fondos conventuales y con ellos un largo capítulo en la historia de México, que había sido tormentoso, testigo de enormes sacrificios y grandes esperanzas, símbolo de una época que no pudo compaginarse con la creación de una sociedad laica y de un estado moderno.

APÉNDICE

ALGUNOS MAYORDOMOS DE LOS CONVENTOS DE RELIGIOSAS DEL ARZOBISPADO
(Ca. 1800-1856)

Esta lista está incompleta por falta de datos. Los años anotados después de cada nombre indican las fechas límites documentadas de su mayordomía; probablemente fueron más amplios en algunos casos.

La Purísima Concepción

Antonio Rodríguez Díez, 1787-1822

Cosme Damián Flores Alatorre, 1822-1836

Jorge Madrigal, 1836-1859

Regina Coeli

Gervasio Corral y Saénz, 1800-1823
 José Vicente del Corral, 1823-1837
 Vicente Pozo, 1837-1845-1849
 Manuel Bausa, 1856

Jesús María

Andrés Mendivil y Amirola, 1801-1827
 Andrés Mendivil y Esteban, 1827-1833
 José María Caray, 1839-1850
 Carlos A. Medina, 1850
 José Ramón Malo, 1856

Encarnación

Manuel González, 1750-1753
 Francisco Huarte y Lizardi, 1762
 Joseph de Leyza, 1762-1763
 Bernardo Ruiz de Conejares, 1795
 José Fernández de Llar, 1795-octubre 1822
 Juan Francisco Farras, 1822-1825
 Agustín de la Peña y Santiago, 1825-1827
 Antonio Medina, 1827
 José Peñalosa, 1827-1831
 Manuel Ruiz de Tejada, 1832-1856

Balvanera

Tomás Ramón de Ibarrola, 1797-1816
 Domingo Martínez, 1816
 Joaquín Gómez, 1823-1827
 Rafael Díaz, 1827-1856

Santa Inés

Juan Felipe Fagoaga y Vértiz, 1795-1800
 Francisco Enríquez, 1800-1802
 Joaquín Gómez, 1819-1821
 Manuel Yanguas Pérez, 1822-1845
 Rafael Barberi, 1856

San José de Gracia

Juan Blanco de la Sota, 1795 (su apoderado era Tomás
 Hernández)
 Juan Francisco Farras, 1795-1825

Manuel Yanguas Pérez, 1825-1845
José María Medina, 1856

San Bernardo

Joseph López, 1800-1811
Francisco Rodríguez Trespalacios, 1814
Alexandro de Sessé, 1821-1836
Alexandro Álvarez de Puitian, 1842-1845

San Jerónimo

Miguel Velázquez de León, 1823
Manuel Pasalagua, 1829-1835
Lorenzo Carrera, 1831
Pedro Verdugo, 1845-1853

San Lorenzo

Benito Bros y Montoto, 1801-1826
José Antonio de Aguirre, 1826
Manuel Pasalagua, 1827-1831
Lorenzo Carrera, 1831
José María Mercado, 1833-1845
Juan Manuel Fernández de Jáuregui, 1856

Santa Teresa la Antigua

Josef de Castañón, 1798-1808
Cayetano Revilla, 1808-1810
Josef María Pérez Soriano, 1814-1815
Francisco de la Tasa, 1820
Manuel Sedano, 1824-1842
José María Ortiz Monasterio, 1845-1848
Antonio María Salonio, 1854-1858

Santa Teresa la Nueva

Onofre Rodríguez, 1800-1802
Manuel Felipe de Yparrea, 1802-1815
José Cañamares, 1823-1826
Ramón Arrieta, 1829-1836
Vicente Pozo, 1837-1845

Santa Brígida

Joseph López, 1795-1811
Madrigal Alcalá, 1812
Simón Díaz de la Colina, 1815-1822

José María Aguirre, 1822-1833
 Juan de Yeasa, 1836
 Antonio de Icaza, 1845-1856

Enseñanza Antigua

Fernando Herrera, 1790-1800
 Alonso Ramón Blanco, 1800-1806
 José Ignacio Villavicencio, 1813
 Simón de la Cuadra, 1813
 Gabriel Espín, 1813-1816 (su apoderado era Josef María Pérez Soriano)
 Juan Francisco Farras, 1820
 José Simón de la Garza, 1828-1834
 Teófilo Marín, 1856

Enseñanza Nueva

José María Canchola, 1818-1839
 José María Ortiz Monasterio, 1840-1856

San Felipe de Jesús y Pobres Capuchinas de México

Manuel García Herreros, 1791-1811
 Ignacio Ampaneda, 1811-1813

Capuchinas de Guadalupe

No había

Capuchinas de Querétaro

Manuel Samaniego, 1827-1828
 José María Díez Atavina, 1836-1838

Santa Teresa y Carmelitas Descalzas de Querétaro

Vicente González Calderón, 1845

Santa Catalina de Sena

Vicente Herras, octubre 1818-1820
 Francisco Parras, agosto 1820-enero 1823
 Juan Arsimisgaray, 1823-1827
 Manuel Bonilla, junio 1827-1840 (su apoderado era Agustín Rebollar)
 Manuel Canseco, 1845

Santa Clara de México

Antonio García, 1807-1811

Pedro García Jove, 1823
 Jorge Madrigal, 1837-1856

San Juan de la Penitencia

Pedro Martínez Corcuera, 1807-1811
 José María Mercado y Peñalosa, 1845

Santa Isabel

José Domingo Gómez, 1807-1811
 Francisco Escalante, 1856

SIGLAS Y REFERENCIAS

- AGNM:BN Archivo General de la Nación, México, *Bienes Nacionales*.
 AHSSA Archivo Histórico, Secretaría de Salud y Asistencia.
 AGNCM Archivo General de Notarías de la Ciudad de México.

ARNOLD, Linda

- 1980 *Directorio de burócratas en la ciudad de México, 1761-1832*. México, Archivo General de la Nación, 301 pp. (Guías y Catálogos 52.)

COSTELOE, Michael P.

- 1976 *Church Wealth in Mexico; a Study of the "Juzgado de Capellanías" in the Archbishopric of Mexico, 1800-1856*. Cambridge, University Press, 138 pp.

Diccionario

- 1976 *Diccionario Porrúa de historia, biografía e geografía de México*. México, Editorial Porrúa, S.A., 2 vols.

DUBLÁN, Manuel y José María LOZANO (comps.)

- 1876-1904 *Legislación mexicana. Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república*. México, Imprenta del Comercio.

FLORES CABALLERO, Romeo

- 1969 "La consolidación de vales reales en la economía, la sociedad y la política novohispanas", en *Historia Mexicana*, XVIII:3 [71] (ene.-mar.), pp. 334-378.

- 1969a *La contrarrevolución de la independencia*. México, El Colegio de México.

HAMNETT, Brian

- 1969 The appropriation of Mexican church wealth by the Spanish Bourbon government: the 'Consolidación de vales reales' 1805-1809", en *Journal of Latin American Studies*, 1:2 (noviembre), pp. 85-113.

Historia parlamentaria

- 1984 *Historia parlamentaria mexicana. Sesiones secretas 1825-1828*. Nota preliminar de Luis Muro, México, Instituto de Investigaciones Legislativas, 365 pp.

LAVRÍN, Asunción

- 1971 "Problems and policies in the administration of nunneries in Mexico, 1800-1935", en *The Americas*, xxviii:1 (July), pp. 57-77.
- 1973 The execution of the law of *Consolidación* in New Spain: Economic aims and results", en *Hispanic American Historical Review*, 53:1, pp. 27-49.

MALO, José Ramón

- 1948 *Diario de sucesos notables*. Arreglados y anotados por Mariano Cuevas. México, Editorial Patria, 2 vols.

MORA, José María Luis

- 1965 *México y sus revoluciones*. Edición y prólogo de Agustín Yáñez. 2a. ed. México, Editorial Porrúa, S.A.

MORENO VALLE, Lucina

- 1975 *Catálogo de la Colección Lafragua, 1821-1853*. México, UNAM, 1202 pp.

OLAVARRÍA Y FERRARI, Enrique

- 1956 *México independiente*. Tomo IV de *México a través de los siglos*. México, Editorial Cumbre, S.A.

STAPLES, Anne

- 1984 "Institutos científicos y literarios de México", en *Memorias del Encuentro sobre la Historia de la Universidad*. México, UNAM, pp. 43-45.

SUGAWARA, H. Masae

- 1967 "Los antecedentes de la deuda pública de México", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, viii:1-2.

VILLAROEL, Hipólito

- 1979 *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España; en casi todos los cuerpos de que se compone y remedios que se la deben aplicar para su curación si se quiere que sea útil al Rey y al público.* Con una introducción por Genaro Estrada. Estudio preliminar y referencias bibliográficas por Aurora Arnáiz Amigo. México, M.A. Porrúa, xxii, 518 pp. (Colección Tlahuicole, 2.)

